

correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional al fomento de la lectura correspondiente a 2007 serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Jorge del Corral y Díez del Corral, en representación de la Federación de Asociaciones de Prensa de España.

Don Federico Sánchez Aguilar, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la comunicación:

Don Antonio Albarrán Cano.

Don Alfonso García Rodríguez.

Doña Victoria Fernández García.

Doña Ángeles García Vargas.

3. Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

Don Jesús Rodríguez Vigorra, en representación del programa «El Público» de Canal Sur.

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15975 *ORDEN CUL/2562/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 2007 serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Vicente Pérez Moreda, miembro de la Real Academia de la Historia.

Don José Manuel Pita Andrade, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Leopoldo Calvo-Sotelo, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

2. Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre Profesores de Universidad de distintas especialidades de la historia:

Doña Isabel Burdiel Bueno.

Doña María Victoria López Cordón.

Don Benito Barmejo Sánchez.

Don Manuel Menor Curras.

3. Autor galardonado en la edición anterior:

Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez.

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15976 *ORDEN CUL/2563/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Antonio Fernández de Alba, miembro de la Real Academia Española.

Doña Lourdes Otaegi Imaz, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Joseph M. Terricabras i Noguera, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

Don Ramón Villares Paz, miembro de la Real Academia Gallega.

Doña Clara Sánchez Muñoz, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

Don Juan Manuel González, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Doña Esperanza Guisan Seijas.

Doña Mercedes Gómez Blesa.

Don Jordi Gracia García.

Don Fernando Ainsa Amigues.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Doña Celia Amorós Puente.

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15977 *ORDEN CUL/2564/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.^a Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. José Manuel Sánchez Ron, miembro de la Real Academia Española.

D.^a Rosario Álvarez Blanco, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Sebastián Gartzia Trujillo, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Francesc Massip Bonet, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Domingo Miras Molina, miembro de la Asociación de Autores de Teatro. Sección Autónoma de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Mauro Fernández Alonso de Armuño, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D. Guillermo Heras Toledo.

D.^a Lourdes Ortiz Sánchez.

D. Jesús Moreno Sanz.

D.^a M.^a Dolores Blanco Espejo.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. Santiago Martín Bermúdez.

Secretaria: D.^a Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15978 *ORDEN CUL/2565/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.^a Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Juan Mollá López, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Carlos Castilla del Pino, miembro de la Real Academia Española.

D. Ur Apalategi Idirin, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Juan Carlos Peinado Cobo, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

D. Víctor Fernández Freixanes, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Joan-Francesc Mira i Casterá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D.^a Ángeles Encinar Félix.

D.^a Nativel González Preciado.

D. Enrique Martínez Fernández.

D. Manuel Núñez Encabo.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. Ramiro Pinilla García.

Secretaria: D.^a Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

15979 *ORDEN CUL/2566/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.